



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



EXP: PASA/22/19/0410

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFERENTE AL SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS FREGADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Nº DE PROYECTO: C13 I04 P02).

Por la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación se procedió, con fecha 26 de agosto de 2022, a la apertura del sobre electrónico único: "Documentación administrativa y relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de las ofertas recibidas para la contratación del referido suministro.

Con fecha 27 de septiembre de 2022, se emitió informe sobre las ofertas con posibles valores anormales, de conformidad con los parámetros dispuestos en el Apartado Z del Anexo 1 del pliego de condiciones administrativas particulares, en relación con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre, identificándose la proposición económica de la empresa López Lucena Hnos. S.A. como incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, calculada con arreglo a lo establecido en el apartado 4 del precepto indicado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y de la cláusula 14ª del pcap se dio audiencia al licitador afectado, otorgándole un plazo de cinco días hábiles, desde el envío de la correspondiente comunicación, con objeto de que aportara la documentación necesaria para justificar y desglosar razonada y detalladamente la oferta presentada a la licitación. No obstante, transcurrido el plazo concedido no se ha aportado ningún documento por parte de la citada empresa.

En consecuencia, tramitado el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y habiendo transcurrido el plazo de audiencia concedido a la empresa López Lucena Hnos. S.A. sin que dicho licitador haya aportado documentación alguna que justifique su oferta por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, procedería excluir a la empresa de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del pcap que rige este procedimiento.

A continuación, se procede a evaluar las ofertas finalmente admitidas con arreglo a los criterios de adjudicación recogidos en el Apartado Y del Anexo 1 del pliego de condiciones administrativas particulares, siendo todos los criterios que se han establecido evaluables mediante la utilización de fórmulas:

1.- Criterio: Oferta económica:

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (Omín), no consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas.

Las restantes ofertas (Oi) se le asignará una puntuación (Pi) mediante una función lineal entre el punto anterior (Omín; Pmáx = 76 puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	05/10/2022 14:14:33	
	María Dolores Rico López	Firmado	05/10/2022 14:13:10	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==			



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{\min})} \cdot P_{\max}$$

-Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

A continuación, se muestra una tabla donde se relacionan las ofertas admitidas, una vez excluida la empresa incurso en temeridad, por cada una de las entidades admitidas a la licitación:

	EMPRESAS ADMITIDAS	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)
1.	AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L. NIF: B90239179	13.990,00 €
2.	DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS NELEDA S.L. NIF: B11874757	14.462,81 €
3.	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U. NIF: B33382433	15.000,00 €
4.	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. NIF: B23046840	20.035,12 €
5.	KARWIKLE SERVICES NIF: B65477747	19.984,00 €
6.	KRÜGER TECHNOLOGY, S.L. NIF: B82526583	14.246,10 €
7.	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. NIF: B18518928	20.264,00 €
8.	SENEGAR, S.L. NIF: B92603596	16.758,00 €

El tipo de licitación asciende a 20.661,16 €, IVA excluido. Como se puede observar ninguna de las empresas supera el presupuesto del contrato.

La puntuación obtenida por los licitadores en este apartado según las ofertas presentadas es la siguiente:

	EMPRESAS ADMITIDAS	IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)	PUNTOS OBTENIDOS CRITERIO PRECIO
1.	AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L. NIF: B90239179	13.990,00 €	76,00 puntos
2.	DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS NELEDA S.L. NIF:	14.462,81 €	70,61 puntos

Código Seguro De Verificación	55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	05/10/2022 14:14:33	
Observaciones	María Dolores Rico López	Firmado	05/10/2022 14:13:10	
Url De Verificación	Página		2/6	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==			



	B11874757		
3.	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U. NIF: B33382433	15.000,00 €	64,49 puntos
4.	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. NIF: B23046840	20.035,12 €	7,13 puntos
5.	KARWIKLE SERVICES NIF: B65477747	19.984,00 €	7,71 puntos
6.	KRÜGER TECHNOLOGY, S.L. NIF: B82526583	14.246,10 €	73,08 puntos
7.	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. NIF: B18518928	20.264,00 €	4,52 puntos
8.	SENEGAR, S.L. NIF: B92603596	16.758,00 €	44,47 puntos

2.- Criterio: Ampliación del periodo de garantía:

Se valorará el Plazo de Garantía del suministro ofertado de la siguiente manera, que deberá ser puntuado a partir del mes siguiente al plazo mínimo exigido de 12 meses:

Se ofertará por meses completos, no puntuando en ningún caso una fracción inferior al mes adicional.

$$Gi = \frac{Mi}{Mm} \times Gm$$

Siendo, cada uno de los términos de la fórmula lo siguiente:

Gi: Puntos obtenidos por ampliación plazo de garantía de cada una de las (i) ofertas válidas.


Mi: Meses ofertados por la oferta (i) valorada.

Mm: Meses correspondientes a la mayor de las ofertas válidas.

Gm: Los puntos máximos posibles establecidos en el criterio ampliación plazo de garantía.

Para obtener puntos en este apartado, los licitadores deberán indicar en sus ofertas el compromiso de ampliar el plazo de garantía mínimo exigido en los términos que se recogen en el Anexo 2.2 del pcap (modelo de oferta económica, apartado 3).

La ampliación del plazo de garantía ofertado, contendrá obligatoriamente para el período adicional, lo indicado en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	05/10/2022 14:14:33	
Observaciones	María Dolores Rico López	Firmado	05/10/2022 14:13:10	
Url De Verificación	Página		3/6	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==			



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



La puntuación obtenida por los licitadores en este apartado según las ofertas presentadas es la siguiente:

	EMPRESAS ADMITIDAS	AMPLIACIÓN PERIODO DE GARANTÍA OFERTADO	PUNTOS CRITERIO GARANTÍA	OBTENIDOS AMPLIACIÓN
1.	AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L. NIF: B90239179	24 meses		24 puntos
2.	DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS NELEDA S.L. NIF: B11874757	12 meses		12 puntos
3.	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U. NIF: B33382433	12 meses		12 puntos
4.	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. NIF: B23046840	12 meses		12 puntos
5.	KARWIKLE SERVICES NIF: B65477747	15 meses		15 puntos
6.	KRÜGER TECNOLOGY, S.L. NIF: B82526583	12 meses		12 puntos
7.	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. NIF: B18518928	12 meses		12 puntos
8.	SENEGAR, S.L. NIF: B92603596	12 meses		12 puntos

En consecuencia, y siguiendo lo indicado en el Anexo 1 antes referido, respecto a los criterios de valoración, la tabla de puntuaciones totales obtenida por cada una de las licitadoras, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTOS CRITERIO PRECIO	PUNTOS AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L. NIF: B90239179	76,00 puntos	24 puntos	100 puntos
KRÜGER TECNOLOGY, S.L. NIF: B82526583	73,08 puntos	12 puntos	85,08 puntos

4

Código Seguro De Verificación	55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gómez-Cambrero Sainz de la Maza	Firmado	05/10/2022 14:14:33	
Observaciones	María Dolores Rico López	Firmado	05/10/2022 14:13:10	
Url De Verificación	Página		4/6	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==			




DESARROLLOS Y MANTENIMIENTOS NELEDA S.L. NIF: B11874757	70,61 puntos	12 puntos	82,61 puntos
GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U. NIF: B33382433	64,49 puntos	12 puntos	76,49 puntos
SENEGAR, S.L. NIF: B92603596	44,47 puntos	12 puntos	56,47 puntos
KARWIKLE SERVICES NIF: B65477747	7,71 puntos	15 puntos	22,71 puntos
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. NIF: B23046840	7,13 puntos	12 puntos	19,13 puntos
METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. NIF: B18518928	4,52 puntos	12 puntos	16,52 puntos

Los pliegos que rigen este procedimiento no exigen la presentación por las licitadoras de documentación técnica de los bienes a suministrar, no obstante las empresas GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA S.L.U. (NIF: B33382433), GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. (NIF: B23046840) y METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS S.L.U. (NIF: B18518928), han aportado fichas técnicas de los suministros. En caso de que alguna de estas empresas resultara propuesta como adjudicataria, se le deberá indicar expresamente que el suministro a entregar deberá cumplir obligatoriamente con la totalidad de los requisitos técnicos que se exigen en la licitación en relación con el bien a suministrar, recordándole que en la declaración responsable suscrita por las empresas que participan en la licitación se manifiesta que conocen el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que rigen el contrato, que expresamente asumen y acatan en su totalidad.

Conclusión:

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone al órgano de contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte la siguiente propuesta:

Primero: Excluir de la presente licitación a la empresa López Lucena Hnos. S.A., al no haber aportado ninguna documentación durante el plazo de audiencia que se le ha concedido para justificar su oferta al ser considerada anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del pcap que rige este procedimiento y el artículo 149 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	05/10/2022 14:14:33	
	María Dolores Rico López	Firmado	05/10/2022 14:13:10	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==			



Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU



Segundo: Adjudicar el SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS FREGADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Nº DE PROYECTO: C13 I04 P02), a la empresa AVANCE MAQUINARIA SIGLO XXI S.L. NIF: B90239179, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que se establecen en los pliegos que rigen el presente contrato, por un importe de 13.990,00 €, más el 21% de IVA que asciende a 2.937,90 €, resultando un total de 16.927,90 €, con una ampliación del plazo de garantía adicional a los obligatorios exigidos en el pliego de condiciones técnicas de 24 meses, y un plazo máximo de entrega de dos meses, incluyendo el suministro y su puesta en funcionamiento.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE MERCADOS
MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA,

Fdo.: M^a Dolores Rico López

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE
COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL,
Fdo.: Carlos Gómez Cambroner
Sainz de la Maza.

Código Seguro De Verificación	55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gómez-Cambroner Sainz de la Maza	Firmado	05/10/2022 14:14:33
	María Dolores Rico López	Firmado	05/10/2022 14:13:10
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/55CKJ3wdb217+QKKx2aEBQ==		

